



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD, QUE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN Y ORDINARIO DE LAS CATEGORÍAS DEL GRUPO PROFESIONAL C/C2 – GESTIÓN Y SERVICIOS DE PERSONAL ESTATUTARIO

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022 se publica, en el BOC núm. 255, la Resolución de 23 de diciembre por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023 y BOC núm. 38, de 21 de febrero de 2024).

Conforme a la Resolución citada, el plazo de presentación de solicitudes de participación y abono de tasas por inscripción, para el grupo C/C2 Gestión y Servicios, se inició el 21 de agosto de 2023 y finalizó el 20 de septiembre de 2023.

II. Con fecha 2 de febrero de 2024, se publica en el BOC núm. 24, de 2 de febrero, Resolución de 22 de enero de 2024, por la que se aprueba la inclusión de determinadas plazas que devienen del Decreto 119/2023, de 6 de julio, y corrige errores en varios de los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

En su virtud se aprueba la apertura de un nuevo plazo (desde el 03 de febrero hasta el 04 de marzo de 2024) para la presentación de solicitudes de participación a los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo de determinadas categorías. En el Grupo C/C2 – Gestión y Servicios se encuentran las siguientes categorías: Albañil y Conductor de Instalaciones.

III. Con fecha 17 de julio de 2024, se publica la Resolución, número: 3086/2024 de la Dirección General de RRHH del SCS, que aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procesos selectivos de estabilización y ordinario de las categorías del grupo profesional C/C2 – Gestión y Servicios y otorga un plazo de diez días hábiles para presentar subsanaciones/reclamaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Séptima punto 4, aprobada en la Resolución de convocatoria referenciada el punto I de los antecedentes, establece:

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 1 de 3





<<Admisión de Aspirantes

Para ser admitido en los procesos selectivos de la presente convocatoria se debe declarar en cada solicitud de participación, que se reúnen todos los requisitos y condiciones exigidas, previstos para el sistema de acceso seleccionado -reserva para personas discapacitadas, promoción interna o libre acceso- referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades al respecto de esta declaración.

Finalizado el plazo de presentación, se valorarán las solicitudes presentadas y posteriormente se publicará (conforme se establece en la Base tercera) la (1) Resolución de la DGRRHH, que aprueba la Relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización y Ordinario de la categoría/especialidad (...)

Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución indicada en el apartado anterior, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en los procesos selectivos.>>

Segundo: Habiéndose resuelto todas las reclamaciones interpuestas, contra la resolución provisional citada en el antecedente III, procede publicar la (2) Resolución de la DGRRHH del SCS, que apruebe la Relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario de la categoría/especialidad).

Teniendo presente lo anterior,

RESUELVO

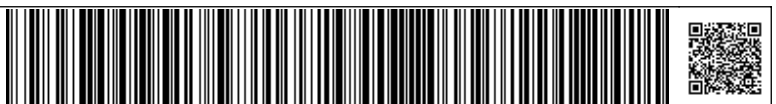
Primero. – Aprobar como Anexo a esta Resolución, la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización y Ordinario de las categorías del grupo profesional, C/C2 – GESTIÓN Y SERVICIOS: Albañil, Calefactor/a, Carpintera/o, Conductor/a, Conductor/a de instalaciones, Costurera/o, Electricista, Fontanera/o, Gobernanta, Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa, Jardinera/o, Mecánica/o, Monitor, Peluquera/o, Pintor/a y Telefonista.

- **Anexo I:** Relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a los procesos selectivos de **ESTABILIZACIÓN** en categorías del GRUPO C/C2 – GESTIÓN Y SERVICIOS.
- **Anexo II:** Relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo **ORDINARIO** en categorías del GRUPO C/C2 – GESTIÓN Y SERVICIOS.

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 2 de 3





SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
RECURSOS HUMANOS



Segundo. - Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 21 71 27-29

C/ Méndez Núñez, 14
38003 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 54 78

Página 3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE ANGEL GONZÁLEZ DIAZ - DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	Fecha: 07/01/2025 - 09:34:58
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 5 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 95 - Fecha: 07/01/2025 10:13:28	Fecha: 07/01/2025 - 10:13:28
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0bGmxszrNkrGBNfG2vqumPx iLDA5ZNP9s	 
El presente documento ha sido descargado el 07/01/2025 - 10:41:19	